



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 489 18

San Ramón de la Nueva Orán, 30 OCT 2018

Expediente N° SO-19.506/17.-

VISTO:

El envío de fondos como anticipo de Canon Banco Patagonia para solventar gastos de funcionamiento para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, dicho envío es por la suma de \$ 180.000,00 (Pesos Ciento Ochenta Mil), correspondiente a los fondos otorgados, de acuerdo a:

- 19 de octubre de 2016 - \$ 30.000,00 (Pesos Treinta Mil) – Período Agosto de 2016 – Expediente N° 23.308/16 – Orden de Pago No Presupuestado N° 987/16.-
- 24 de noviembre de 2016 - \$ 30.000,00 (Pesos Treinta Mil) – Período Octubre de 2016 – Expediente N° 23.308/16 – Orden de Pago No Presupuestado N° 1.169/16.-
- 29 de diciembre de 2016 - \$ 30.000,00 (Pesos Treinta Mil) – Período Noviembre de 2016 – Expediente N° 23.308/16 – Orden de Pago No Presupuestado N° 1.313/16.-
- 24 de febrero de 2017 - \$ 30.000,00 (Pesos Treinta Mil) – Período Diciembre de 2016 – Expediente N° 23.308/16 – Orden de Pago No Presupuestado N° 136/17.-
- 29 de marzo de 2017 - \$ 60.000,00 (Pesos Sesenta Mil) – Períodos Enero y Febrero de 2017 – Expediente N° 23.117/17 – Orden de Pago No Presupuestado N° 222/17.- “

Que, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán eleva la Tercera Rendición, por \$ 19.086,80 (Pesos Diecinueve Mil Ochenta y Seis con Ochenta Centavos), quedando un saldo de \$ 2.618,20 (Pesos Dos Mil Seiscientos Dieciocho con Veinte Centavos); siendo necesario elaborar el instrumento legal que avale las actuaciones de referencia; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Tener por aprobado los gastos por el pago de facturas varias de la Sede Orán, con fondos enviados como anticipo de Canon Banco Patagonia para gastos de funcionamiento por \$ 180.000,00 (Pesos Ciento Ochenta Mil), por lo que la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán eleva la Tercera Rendición, por \$ 19.086,80 (Pesos Diecinueve Mil Ochenta y Seis con Ochenta Centavos), conforme al siguiente detalle:

* Fondos Otorgados	\$	180.000,00.-
* Primera Rendición	\$	138.915,00 - Resolución N° SO-655/17.-
* Segunda Rendición	\$	19.380,00 - Resolución N° SO-279/18.-
* Tercera Rendición	\$	19.086,80 - Resolución N° SO-489/18.-
* Saldo	\$	2.618,20.-

ARTICULO 2° : Dejar debidamente aclarado que los gastos indicados en el artículo precedente, son imputados en los fondos otorgados por Canon del Banco Patagonia.-

ARTICULO 3° : Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección General de Administración de la Sede Orán para su conocimiento y efectos.-

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Prof. EUSEBIO ATANACIO MENDEZ
VICE DIRECTOR SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA